34

1 (000)

Expediente N° 8651/10

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

DIRECTORIO

Acta N° 47.- de fecha 13 de julio de 2010.-

RESOLUCION N° 7.-

ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L. - ADJUDICACIÓN.-

VISTO: el informe CEO.INF. N° 0014/10 y el memorando GG.S.E.CEO. N° 016/10 del Comité de Evaluación de Ofertas fechados el 23 de junio de 2010, referentes al Llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 39/2010 - PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CATERING PARA EVENTOS DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY, convocado por Resolución N° 12, Acta N° 24 de fecha 15 de abril de 2010; los Certificados de Disponibilidad Presupuestaria CDP N°s. 0025/2010, 0026/2010 y 0027/2010 de la Gerencia de Contabilidad y Finanzas fechados el 23 de febrero de 2010; el memorando DRH/DCDH N° 0173/10 de la Dirección de Desarrollo Humano y Gestión de Talentos de fecha 7 de junio de 2010; el informe UOC-11/10, la providencia y la nota U.O.C. N° 0126/10 de la Unidad Operativa de Contratación de fechas 28 de mayo, 9 y 28 de junio de 2010; el Acta U.O.C. N° 11/2010 de Apertura de Sobres de fecha 27 de mayo de 2010; el informe A.I. N° 0458/10 de la Auditoría Interna de la Institución de fecha 6 de julio de 2010.

Por tanto, en uso de las atribuciones, conferidas por el artículo 19° inciso r) de la Ley N° 489/95 "Orgánica del Banco Central del Paraguay",

EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
R E S U E L V E:

1°) Adjudicar a la firma ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L. el Llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 39/2010 - PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CATERING PARA EVENTOS DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY, convocado por Resolución N° 12, Acta N° 24 de fecha 15 de abril de 2010 y autorizar la contratación en la modalidad de "Contrato Abierto", por un monto máximo de guaraníes quinientos cincuenta millones (₲.550.000.000.-) y un monto mínimo de guaraníes doscientos setenta y cinco millones (₲.275.000.000.-), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de acuerdo a las Especificaciones Técnicas, en los términos, condiciones y precios establecidos en la oferta presentada, por el término de doce (12) meses, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.----------

2°) Facultar a la Presidencia y a la Gerencia General de la Institución a suscribir el contrato correspondiente con la firma ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L., conforme con los términos de esta Resolución, el Llamado a Presentación de Ofertas, la Carta Oferta de la citada firma adjudicataria presentada en fecha 27 de mayo de 2010 y las disposiciones legales vigentes.----------

RR
ADJUDICA - ALIMENTOS Y SERVICIOS SRL -
SERVICIO CATERING
MAQ.4
ARCH.2010

Form 0126
ESTILO Artes Gráficas - Telfax: 333 278
Año 2009

2(dos)

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

DIRECTORIO

Expediente N° 8651/10

Acta N° 47.- de fecha 13 de julio de 2010.-

RESOLUCION N° 7.-

ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L. - ADJUDICACIÓN.-

3°) Autorizar a la Gerencia de Contabilidad y Finanzas el pago de hasta la suma total establecida en el artículo 1°) de la presente Resolución a la firma ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L., por la adjudicación dispuesta, conforme con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones aprobado por Resolución N° 12, Acta N° 24 de fecha 15 de abril de 2010, con los términos de esta Resolución y las normas vigentes.----------

4°) Imputar las erogaciones autorizadas por esta Resolución al Rubro Presupuestario: "OTROS SERVICIOS EN GENERAL", Objeto del Gasto 280 – Programa 1: Dirección y Administración del Banco Central del Paraguay, Programa 2: Supervisión de las Entidades Financieras y Programa 3: Supervisión de las Compañías de Seguros y Reaseguros.----------

5°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

FDO.: JORGE RAÚL CORVALAN MENDOZA.-PRESIDENTE.-
LUIS A. CAMPOS DORIA.-BENIGNO MARÍA LÓPEZ BENÍTEZ.-
ROLANDO ARRÉLLAGA YALUK.- DIRECTORES TITULARES.-

RUBEN BÁEZ MALDONADO.- SECRETARIO DEL DIRECTORIO.-

d/T

RR
ADJUDICA.- ALIMENTOS Y SERVICIOS
SERVICIO CATERING
MAQ.4
ARCH.2010

DESTINATARIOS:
Gerencia
Secretaría Gral.

Form 0126 b
ISIS S.A. - Tel/fax.: 282 725

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización de la Gerencia del Banco Central del Paraguay.